



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 28 MAR. 2019

N° 00015-2019-RCC/DE

**VISTOS:** la Carta de renuncia de fecha 28 de marzo de 2019, el Memorando N° 109-2019-RCC/GA y el Informe Legal N° 107-2019-RCC/GL;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00077-2018-RCC/DE se designó al señor Joel Nazario Faver Zapata, en el cargo de confianza de Asesor del Gabinete de Asesores y a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00094-2018-RCC/DE se le encargó la Jefatura de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el señor Joel Nazario Faver Zapata ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar, a partir del 1 de abril de 2019, la renuncia formulada por el señor Joel Nazario Faver Zapata en el cargo de confianza de Asesor del Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a la interesada.

**Regístrese, comuníquese.**



Edgar Quispe Remón  
Director Ejecutivo  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros